

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03154/2023

MAT.: APRUÉBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE PROFESIONALES REANIMADORES, EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA, PARA DESEMPEÑARSE EN SERVICIO ATENCIÓN MÉDICO DE URGENCIA, SAMU, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 09/ 06/ 2023

VISTOS:

- El Decreto Supremo N.º 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- El D.F.L. N.º 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado", de la Ley N.º 18.834.
- La Ley 21.516 de Presupuesto año 2023 del Ministerio de Salud.
- El D.F.L. N.º 23 de 2017, que fija Planta de Personal para Servicio de Salud Aysén.
- La Ley N.º 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- Norma general técnica N.º 17 sobre sistema de atención médica del 2005.
- La Resolución Exenta N.º 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno de Servicio de Salud Aysén"
- La ley N.º 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de pensiones de alimentos.
- El Anexo de solicitud de Proceso de selección interna N.º 00 del 05 de mayo de 2023.
- El Memorándum N.º 0029/2023, de fecha 08 de mayo del 2023.
- El Memorándum N.º 0033/2023, de fecha 08 de mayo del 2023, que responde al Memorándum N.º 0029/2023.
- La Resolución Exenta N.º 02643 del 11 de mayo de 2023 que establece comité de Reclutamiento y Selección para profesionales cupo contrata para desempeñarse en Sistema Atención Médica de Urgencia.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en anexo 00 de 05 de mayo de 2023, se hace necesario comenzar proceso de selección interno a la Red del Servicio de Salud para los cargos de Reanimadores, a desempeñarse en Servicio Atención Médica de Urgencia;
- Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N.º 1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N.º 62 de fecha 30 de Agosto de 2022, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta RA 442/249/2021 de fecha 07 de Septiembre de 2021 de esta Dirección de Servicio; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N.º 6 y 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

- **APRUÉBASE**, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer dos cupos contrata de Profesionales Reanimadores para desempeñarse en Sistema Atención Médica de Urgencia; cuyos antecedentes se evaluará acuerdo a la siguiente pauta

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	15 E.U.S
JORNADA	Cuarto turno
Nº CARGOS TOTAL	2

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N.º 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Reanimadores, para desempeñarse en Sistema Atención Médica de Urgencia.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas con contrato a honorarios y compras de servicio que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N.º 21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

1. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). *Obligatorio
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (en caso de no contar con su certificado de título para las profesiones que no registran en la SIS, podrá presentar un certificado de la Oficina de Personal de su establecimiento que acredite el título que tuvieron a la vista al

- momento de su ingreso). *Obligatorio
3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén *Obligatorio:
- 3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
- 3.2 Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
4. Curso ACLS vigente *Obligatorio
5. Certificados de capacitación:
- 5.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- 5.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorios, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Reanimador SAMU
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Jefe SAMU
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Base Puerto Aysén
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	SAMU

PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Brindar atención de soporte vital avanzado en las situaciones de emergencia que sean comunicadas por el Centro Regulador de Coyhaique, desde la llegada al lugar del incidente hasta la entrega del paciente en el servicio de urgencia que corresponda, además del traslado secundario crítico de los establecimientos de la red asistencial.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Atención sanitaria avanzada directa, según protocolos actuales, en evento y/o durante el traslado a los pacientes que así lo ameriten, con información al centro regulador de lo realizado o a realizar, dependiendo de la condición del paciente.
- Realizar traslados secundarios de pacientes críticos cuando la situación lo amerite.
- Utilizar los sistemas de registros correspondientes y velar por su cumplimiento en el personal a su cargo (Aysén y Chacabuco).
- Controlar que las ambulancias se encuentren permanentemente en buenas condiciones sanitarias (cabina sanitaria), conservando su operatividad en situaciones de emergencia.
- Mantener y controlar todas las ambulancias con sus inventarios actualizados en todo momento, velando por la reposición inmediata de lo faltante e informar a su superior directo si hubiese algún inconveniente.
- Coordinar con Centro Regulador traslado de pacientes
- Realizar rescates aéreos heliportados o marítimos de pacientes críticos dentro del área de cobertura de la red.
- Coordinar con Centro Regulador requerimientos de apoyo de otras unidades e instituciones para eventos que superen la capacidad de resolución actual (ambulancias, carabineros, bomberos, otros).
- Cumplir con normas administrativas de ingreso al centro asistencial (entrega de paciente al Médico o Enfermero(a) del centro receptor en forma completa y responsable).
- Participar en forma activa en todas las actividades de capacitación pertinentes al desarrollo de sus funciones, ya sean formales o informales.
- Mantener registros completos de stock a su cargo (equipos, insumos clínicos, fármacos, otros).
- Mantener almacenamiento de fármacos
- Velar por la operatividad de equipos médicos de uso diario (monitores, ventiladores mecánicos, incubadoras u otros) durante su jornada de trabajo.
- Trabajar coordinadamente con el sistema ABC
- Velar por la recuperación del material de trauma SAMU utilizado o no durante su jornada de trabajo.
- Cumplir normas IAAS atinentes a su quehacer diario.
- Es responsable del cumplimiento eficaz y eficiente de todas las funciones asignadas.
- Participar de la elaboración o actualización de protocolos y/u procedimientos clínicos de la Unidad.
- Realizar otras tareas en el ámbito de su competencia, que la jefatura le asigne.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:
Trabaja con funcionarios del Servicio de Salud Aysén, dependientes de SAMU región de Aysén, y que realizan funciones en Base ubicada en la ciudad de Puerto Aysén principalmente

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):
Funcionarios pertenecientes a Dispositivos de la Red asistencial del servicio Salud Aysén.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):
Habitantes de la región de Aysén

NIVEL EDUCACIONAL:

SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
ENSEÑANZA BÁSICA	x	UNIVERSITARIO
ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

MINSAL

Título: Enfermero/a, Kinesiólogo/a o Matron (a), según norma técnica N°17

EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: deseable experiencia prehospitalaria mayor a 3 años

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): experiencia en público y/o privado

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: experiencia en funciones de reanimador, experiencia en servicio de urgencias y/o servicio crítico

FORMACIÓN:

- ACLS Obligatorio
- PALS deseable
- NALS deseable
- IAAS deseable
- PHTLS deseable

COMPETENCIAS GENÉRICAS:
2. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)
Factores de Asignación de Puntajes:

correspondiente al perfil de cargo de Reanimador requerido.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación y Formación	Capacitación	3	15
	Formación	0	15
Etapa 3a: Experiencia Profesional en Unidades Críticas del SSA y SAMU	Experiencia Profesional Unidades crítica y SAMU	10	30
Etapa 3b: Experiencia Profesional en SAMU	Experiencia laboral específica	20	40
Etapa 4: Entrevista Global y Técnica	Entrevista Global y Técnica	10	35
TOTAL		48	140

	Puntaje	140	Puntos
Máximo			
	Puntaje	48	Puntos
Mínimo			

1. Etapa 1 **Excluyente**: Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

comisión, quedará fuera del proceso.

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la**

2. Etapa 2: Factor Capacitación: máximo 10 puntos.

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2.A	De 200 horas o más de capacitación	15
	Desde 160 a 199 horas de capacitación	12
	Desde 120 a 159 horas de capacitación	9
	Desde 80 a 119 horas de capacitación	6
	Desde 40 a 79 horas de capacitación	3
	Menos de 40 horas de capacitación	0
	Formación	Puntaje
Etapa 2.B	1 Magister	15
	1 diplomado	5 (puntos cada uno)
	1 Postítulo	5 (puntos cada uno)
	Sin actividades de formación	0

Nota: el puntaje máximo de la etapa 2.B son 8 puntos

- Sólo se considerarán las capacitaciones, diplomados y Magister que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- El postulante puede agregar otros certificados de capacitación.
- Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.
- Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2020
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2013
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido

por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia en Unidades Críticas del Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Se considerarán Unidades Críticas:

- UCI
- UTI
- Pabellón
- UCIN
- Unidades de emergencia

3.A Experiencia Laboral en Unidades Críticas y SAMU

Experiencia laboral en unidades críticas y SAMU en meses	Puntaje	Experiencia laboral en unidades críticas y SAMU en meses	Puntaje
48 meses o más	30	29 meses	19,4
47 meses	29,4	28 meses	18,9
46 meses	28,9	27 meses	18,3
45 meses	28,3	26 meses	17,8
44 meses	27,8	25 meses	17,2
43 meses	27,2	24 meses	16,7
42 meses	26,7	23 meses	16,1
41 meses	26,1	22 meses	15,6
40 meses	25,6	21 meses	15,0
39 meses	25,0	20 meses	14,4
38 meses	24,4	19 meses	13,9
37 meses	23,9	18 meses	13,3
36 meses	23,3	17 meses	12,8
35 meses	22,8	16 meses	12,2
34 meses	22,2	15 meses	11,7
33 meses	21,7	14 meses	11,1
32 meses	21,1	13 meses	10,6
31 meses	20,6	12 meses	10
30 meses	20,0	menor a 12 meses	0

3.B Experiencia Laboral en SAMU

Experiencia laboral en SAMU	Puntaje	Experiencia laboral en el SAMU	Puntaje
48 meses o más	40,0	29 meses	29,4
47 meses	39,4	28 meses	28,9
46 meses	38,9	27 meses	28,3
45 meses	38,3	26 meses	27,8
44 meses	37,8	25 meses	27,2
43 meses	37,2	24 meses	26,7
42 meses	36,7	23 meses	26,1
41 meses	36,1	22 meses	25,6
40 meses	35,6	21 meses	25,0
39 meses	35,0	20 meses	24,4
38 meses	34,4	19 meses	23,9
37 meses	33,9	18 meses	23,3
36 meses	33,3	17 meses	22,8
35 meses	32,8	16 meses	22,2
34 meses	32,2	15 meses	21,7
33 meses	31,7	14 meses	21,1
32 meses	31,1	13 meses	20,6
31 meses	30,6	12 meses	20
30 meses	30,0	menor a 12 meses	0

Etapa 4: Evaluación Final: (máximo 30 puntos)
En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos.
Consistirá en una entrevista presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de **ocho (8)** postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.
El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	20
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

3. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Establecimiento a través del secretario del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**.
Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

4. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>
Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 00:00 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **"PROCESO DE SELECCIÓN - REANIMADORES-NOMBRES Y APELLIDOS"**
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

5. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	9	12/06/2023	23/06/2023
Revisión antecedentes	4	27/06/2023	30/06/2023
Publicación preliminar de puntajes	1	03/07/2023	
Entrevista Global	4	04/07/2023	07/07/2023
Apelaciones	3	10/07/2023	12/07/2023
Respuesta apelaciones	3	13/07/2023	17/07/2023
Publicación definitiva de puntajes	1	18/07/2023	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	19/07/2023	20/07/2023

Ofrecimientos	1	21/07/2023	24/07/2023
Inicio de funciones	1	01/08/2023	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

6. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

7. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes

parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **48**

puntos.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **nota de entrevista**, de persistir el empate se aplicará criterio de **puntaje obtenido en experiencia laboral en unidades críticas y SAMU**, de persistir el empate, se aplicará criterio **experiencia en SAMU**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **factor capacitación**.

8. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, podrá ser **declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 48 puntos definido de forma global**.

9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Director del establecimiento, notificará formalmente al/la seleccionado/a para cada cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

Director del establecimiento, notificará formalmente al/la seleccionado/a para cada cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en Servicio Médico de Atención de Urgencia (SAMU)

ANEXOS DE POSTULACIÓN

ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA REANIMADOR
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				

Respaldar con certificado de capacitación

ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 01.06.2023			

Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH
VI. ÚLTIMA CALIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 01.06.2023

PERIODO	PUNTAJE CALIFICACIÓN

proceso de selección

Tomó conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del

FIRMA POSTULANTE			
FECHA			

ANEXO Nº II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE REANIMADOR,
PARA DESEMPEÑARSE EN SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, SAMU, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....
 Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

.....

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

P U B L Í Q U E S E, una vez tramitada la presente resolución, en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
Director (S) S.S Aysén (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/CAY/CBA

Distribución:
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES
SECCIÓN PERSONAL
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20113516&hash=71ab7>